



PROCESO DE SELECCIÓN DEL POSTOR QUE TENDRÁ LA EXCLUSIVIDAD DE OBTENER LA CONCESIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL PROYECTO OLMOS

### **CIRCULAR N° 3**

Conforme a los alcances de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 079 y 098-2006-GR.LAMB/PR, y a los numerales 1.2.10 - 1.4.1 y 3.1.3 de las Bases, el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada encargada de llevar a cabo el Concurso Público Internacional, para la entrega al sector privado del Componente Hidroenergético del proyecto Olmos, comunica a los Postores lo siguiente:

#### **1.- MODIFICACION DEL ITEM 1.6 DE LAS BASES DEL CONCURSO**

Cambiar este ítem por la siguiente redacción:

Actividad	Fecha/Período
Venta de Bases	04 Dic. 2006 al 05 Mar. 2007
Acceso a la Sala de Datos	04 Dic. 2006 al 17 May. 2007
Recepción de los comentarios, sugerencias y consultas sobre las Bases	04 Dic. 2006 al 16 Mar. 2007
Entrega de primer Proyecto de Contrato	15 Dic. 2006
Recepción de los comentarios, sugerencias y consultas sobre el Proyecto de Contrato	18 Dic. 2006 al 16 Mar. 2007
Entrega de la Versión Final del Contrato y de las Bases	16 Abr. 2007
Presentación de Sobres N° 1	15 Dic. 2006 al 13 Abr. 2007
Subsanación de las observaciones formuladas a la documentación general presentada en el Sobre N° 1	Hasta el 27 Abr. 2007
Anuncio de Postores Precalificados	30 Abr. 2007
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 y Apertura del Sobre N° 2	18 May. 2007
Anuncio del resultado de la Evaluación del Sobre N° 2, Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	30 May. 2007
Fecha de Cierre	02 Jul. 2007



## 2.- MODIFICACION DEL ITEM 1.2.83 DE LAS BASES DEL CONCURSO

Cambiar este ítem por la siguiente redacción:

**1.2.83 Valor Presente de la Oferta Económica del Postor (VPOEP):** Es la suma del valor presente de la Oferta Económica de cada Postor resultante de aplicar la fórmula indicada a continuación. La unión de todos los parámetros a los cuales se compromete el Postor en su Oferta Económica permitirán calcular el Valor Presente de la Oferta Económica de un Postor (VPOEP) que servirá para comparar las ofertas y seleccionar así al Postor ganador de la Buena Pro. Estas se encuentran representadas por el siguiente esquema de fórmulas:

$$\text{VPOEP} = \sum_{X=1}^{X=N} \text{VPOEC}_X$$

Donde:

- VPOEP: es el al Valor Presente de la Oferta Económica del Postor (en US\$).
  - VPOEC<sub>x</sub> es el Valor Presente de la Oferta Económica por Central (en US\$) de cada una de las Centrales que el Postor se compromete a construir.
  - N es el número de centrales que el Postor se compromete en construir y operar.
- a) Para el caso de la Central N°1 (o Central<sub>1</sub>), cuyo compromiso de construcción y operación es obligatoria, el VPOEC se calcularía de la siguiente manera:

$$\text{VPOEC}_1 = \left[ (ABU_1 * 915 * T_A) * \sum_{n=1}^{n=15} \left( \frac{1}{(1+t)^n} \right) \right] + \left[ (ABU_1 * 535 * T_B) * \sum_{n=y_1}^{n=15} \left( \frac{1}{(1+t)^n} \right) \right]$$

Las variables mencionadas en esta fórmula se definen de la siguiente manera:

- VPOEC<sub>1</sub> = Valor Presente de la Oferta Económica para la Central N°1.
- ABU<sub>1</sub> = Altura Bruta Utilizable Central N°1.
- T<sub>A</sub> = Remuneración por MW.h (porción fija).
- T<sub>B</sub> = Remuneración por MW.h (porción variable).
- n = Año
- y<sub>1</sub> = Año de inicio de la operación comercial
- t = 6.00 %



PROCESO DE SELECCIÓN DEL POSTOR QUE TENDRÁ LA EXCLUSIVIDAD DE OBTENER LA CONCESIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL PROYECTO OLMOS

- b) En el caso que el Postor se comprometa a realizar más de una Central, se calculará, para cada una de estas Centrales, un VPOEC (VPOEC<sub>x</sub>), que se calcularía de la siguiente manera:

$$\text{VPOEC}_x = \left[ \text{ABU}_x * (1,450 * \text{TC}_x) * \sum_{n=y_x}^{n=15} \left( \frac{1}{(1+t)^n} \right) \right]$$

Las variables mencionadas en esta fórmula se definen de la siguiente manera:

- VPOEC<sub>x</sub> = Valor Presente de la Oferta Económica para la Central x.
- ABU<sub>x</sub> = Altura Bruta Utilizable Central x
- TC<sub>x</sub> = Remuneración por MW.h
- n = Año
- y<sub>x</sub> = Año de inicio de la operación comercial
- t = 6.00 %

Con la finalidad de facilitar y evitar errores en el cálculo del VPOEP y en el VPOEC requeridos en los Cuadros N°1 y N°2 del Anexo N°6 se adjunta a las presentes Bases una hoja de cálculo (archivo electrónico en formato Excel), que se deberá utilizar en el presente Concurso para el cálculo de estas variables. Los parámetros que se utilizarán para el cálculo del VPOEC serán los mismos compromisos que asume el Postor en su Oferta Económica. Estos son: (i) el Salto; (ii) Las Tarifas a pagar por cada Central y (iii) el máximo año, en la que esté dispuesto el Postor, en dar inicio de la operación comercial de cada Central. En la hoja de cálculo se describen también en detalle cada una de las variables señaladas en las fórmulas anteriores.

- 3 Sustituir la hoja Excel para el cálculo del valor actual, por la ahora denominada **ESQUEMA DE SELECCIÓN 01.02.07**, disponible en la pagina WEB [www.peot.gob.pe](http://www.peot.gob.pe)

Chiclayo, 02 de Febrero de 2007

Atentamente,

**Enrique Salazar Torres**  
Presidente CEPRI  
Concesión Componente Eléctrico Olmos